



### Acta de la Primera Sesión Ordinaria

Sesión CE.SO.2023.1  
Fecha 12 de mayo de 2023  
Hora 9:00 horas  
Lugar Sala de juntas 1 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, ubicadas en Av. de los Arcos 767, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco.

Conforme a los artículos 32 punto 1 y 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y 22 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, y previa convocatoria emitida el 4 de mayo de 2023, quienes integran la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) celebran la Primera Sesión Ordinaria.

#### Orden del día

1. Lista de asistencia, declaratoria de *quorum* y apertura de la sesión
2. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del día
3. Lectura, y en su caso, aprobación y firma del Acta de la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2022
4. Presentación del seguimiento de acuerdos
5. Presentación de Actividades del Programa de Trabajo de la SESAJ 2023 en las que participa la Comisión Ejecutiva
6. Presentación, para su discusión, del proyecto "Guías de Implementación Estatal y Municipal", para efectos de los artículos 21 fracción VI, 31 y 35 fracción IV, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco
7. Presentación, para su discusión, del proyecto "Guía Metodológica para la Formulación del Programa Institucional Anticorrupción" para los entes públicos de Jalisco, para efectos de los artículos 21 fracción VI, 31 y 35 fracción IV de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco
8. Presentación, y en su caso, aprobación del Calendario de sesiones 2023
9. Asuntos generales
10. Acuerdos
11. Clausura de la sesión



## 1. Lista de asistencia, declaratoria de *quorum* y apertura de la sesión

El Secretario Técnico Gilberto Tinajero, da la bienvenida y agradece a quienes integran la Comisión Ejecutiva por estar presentes. Verifica la asistencia de las y los demás integrantes de la Comisión Ejecutiva nombrando lista:

- David Gómez-Álvarez Pérez, presente
- Pedro Vicente Viveros Reyes, presente
- Neyra Josefa Godoy Rodríguez, presente
- Miguel Ángel Hernández Vázquez, presente
- Gilberto Tinajero Díaz, presente

Asimismo da cuenta de que están la totalidad de integrantes de la Comisión Ejecutiva por lo que hay el *quorum* necesario para declarar abierta la sesión.

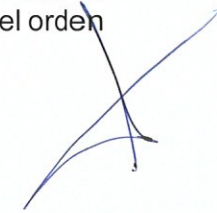
## 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día

El Secretario Técnico da lectura al Orden del día:

1. Lista de asistencia, declaratoria de *quorum* y apertura de la sesión
2. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del día
3. Lectura, y en su caso, aprobación y firma del Acta de la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2022
4. Presentación del seguimiento de acuerdos
5. Presentación de Actividades del Programa de Trabajo de la SESAJ 2023 en las que participa la Comisión Ejecutiva
6. Presentación, para su discusión, del proyecto “Guías de Implementación Estatal y Municipal”, para efectos de los artículos 21 fracción VI, 31 y 35 fracción IV, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco
7. Presentación, para su discusión, del proyecto “Guía Metodológica para la Formulación del Programa Institucional Anticorrupción” para los entes públicos de Jalisco, para efectos de los artículos 21 fracción VI, 31 y 35 fracción IV de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco
8. Presentación, y en su caso, aprobación del Calendario de sesiones 2023
9. Asuntos generales
10. Acuerdos
11. Clausura de la sesión



El Secretario Técnico solicita manifiesten el voto respecto del Orden del día; con la manifestación a favor de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva es aprobado el orden del día con los ajustes correspondientes.



**3. Lectura, y en su caso, aprobación y firma del Acta de la Sesión celebrada el 15 de diciembre de 2022**

El Secretario Técnico puntualiza que el acta de referencia fue remitida con oportunidad por correo electrónico y que, hubo el tiempo de revisión, al no haber recibido alguna observación o corrección, solicita se omita la lectura a la misma y proceder durante el desarrollo de la sesión a recabar las firmas por parte de cada uno de ustedes. A su consideración.

Las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva se manifiestan a favor.

**4. Presentación del seguimiento de acuerdos**

El Secretario Técnico proyecta el estado que guardan los acuerdos:

Año	Acuerdo	Asunto	Estado
<b>2022</b>	A.CE.2022.19, de 15.12.2022	Se aprueba el Orden del día.	Concluido
	A.CE.2022.20, de 15.12.2022	Se aprueba el Acta de la sesión celebrada el 20 de octubre de 2022 de esta Comisión Ejecutiva.	Concluido Acta firmada, publicada y disponible en <a href="https://sesaj.org/sites/default/files/2023-01/11.-Acta-Sesion-Ordinaria-CE-SEAJAL-20221020.pdf">https://sesaj.org/sites/default/files/2023-01/11.-Acta-Sesion-Ordinaria-CE-SEAJAL-20221020.pdf</a>

Puntualiza que, se presentaron 2 acuerdos, que están concluidos, el primero fue el relativo a la aprobación del orden del día, el segundo a la aprobación del acta de la sesión del 20 de octubre del año 2022, misma que incluso está publicada en la página oficial. Es en cuanto a la presentación de los acuerdos.

**5. Presentación de Actividades del Programa de Trabajo Anual de la SESAJ 2023 en las que participa la Comisión Ejecutiva**

El Secretario Técnico menciona que, de conformidad con el fundamento jurídico que regula, orienta, rige, la Comisión Ejecutiva, particularmente el artículo 21 fracción IV, que establece que es atribución del Comité de Participación Social, opinar y realizar propuestas a través de su participación en la Comisión Ejecutiva sobre la Política Estatal y Políticas Integrales.

Con base en el artículo 31, la Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo, entre otros, la generación de insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones y en lo relativo al Secretario Técnico, se tiene la facultad establecida en el artículo 35 fracción IV de elaborar los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales para ser discutidas en la Comisión Ejecutiva y, en su caso, ser sometidas a consideración del Comité Coordinador.

Con dicho fundamento legal se procede a la fundamentación de los instrumentos que se han hecho llegar a cada uno y pone en contexto dos grandes elementos:

Los antecedentes que en el Programa de Trabajo del Comité Coordinador fueron fijados diferentes actividades y dos proyectos estratégicos de alta relevancia: la Ruta de Implementación, después del nacimiento, diseño y configuración del sistema estatal y nacional; elaboradas la Política y los Programas Marco de Implementación.

El proyecto estratégico más importante es el trabajo que se enfoca a implementar esos programas por parte de los entes públicos y para lograrlo se plantea una ruta que conocen y que ha sido aprobado por el Comité Coordinador.

El segundo proyecto son las mesas de trabajo con el Congreso del Estado, y destaca que circula la noticia sobre la obligatoriedad de la reforma a la Ley Estatal en cuanto a los sistemas municipales anticorrupción.

Continúa el Secretario Técnico menciona que en el Programa de Trabajo del Comité Coordinador, aprobado el 30 de marzo, se tienen un total de 30 actividades, distribuidas en las líneas de trabajo que establece la Ley del Sistema Estatal y Nacional; y los ejes rectores de política pública que son tanto causa y objetivo de las acciones de combate a la corrupción, prevención de faltas administrativas y promoción de la integridad pública.

Presenta el Secretario Técnico el panorama, siendo un total de 30 actividades específicas registradas en este programa de trabajo y hace énfasis del total 14 que se encuentran en promoción siete en diseño, ocho en implementación y una en seguimiento y evaluación.

Destaca el Secretario Técnico que, después de un análisis tanto en la Subdirección de Diseño, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas y la Coordinación de Asuntos Jurídicos, se identificaron que son siete actividades que corresponden a la Comisión Ejecutiva, revisar, opinar, intervenir y en su caso aprobar, y precisamente son cuatro en la línea de trabajo de implementación.

Con ello pone de relieve cómo las acciones de implementación cobran fuerza y ponderación en el trabajo del Sistema Estatal Anticorrupción.

Expone el Secretario Técnico una tabla que resume las actividades; explica que cuenta con un numeral del uno al siete, la redacción de la actividad entre paréntesis cuál es el número de actividad en el programa de trabajo del Comité Coordinador, quiénes son los participantes, cuáles son los resultados programados y en qué periodo debe de realizarse.

Puntualiza el Secretario Técnico que las guías de implementación, el proyecto de indicadores para el avance en la implementación de la política; la guía metodológica para la formulación de programas institucionales anticorrupción y de promoción de la integridad, se desarrolla el día de hoy y tiene que ver con la Plataforma Digital Nacional que es la actividad número 25 del Comité Coordinador y que tiene que ver con el Plan Maestro del Sistema Electrónico de denuncias de faltas administrativas va a la par con el Sistema Nacional Anticorrupción.

Continúa el Secretario Técnico, comenta que los módulos del Plan Maestro también del sistema informático para la evaluación de la política pública anticorrupción, tendrá más tiempo programado, entre enero y diciembre.

Prosigue y resalta el número seis, aprobar las propuestas de insumos técnicos, aplicaciones, sistemas o herramientas informáticas para la interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional.

Por último la actividad siete, menciona el Secretario Técnico que consiste en aprobar la realización de los Talleres para la implementación de los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, trabajo que se ha realizado de manera inicial con algunos entes públicos.

Finalmente menciona el Secretario Técnico que, es el panorama de las actividades que, derivadas del Comité Coordinador pone a consideración. Consulta si existen comentarios, al no haberlos continua con el siguiente punto.

**6. Presentación, para su discusión, del proyecto “Guías de Implementación Estatal y Municipal”, para efectos de los artículos 21 fracción VI, 31 y 35 fracción IV, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco**

El Secretario Técnico pregunta ¿cuál es el objetivo de las estas guías?, puntualiza que se cuenta con la Política, los Programas de Implementación, se tiene un marco jurídico, y derivado el marco jurídico hay un imperativo que los entes públicos, estatales, municipales, intermunicipales de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial; de los organismos constitucionales autónomos del Estado de Jalisco.

Está el deber de implementar la Política ¿cómo lo van a hacer?, la política como documento e instrumento dice: objetivos, líneas y estrategias, se consideró y aprobó por el Comité Coordinador que los entes públicos tuvieran una guía; un documento diferenciado en donde en el ámbito estatal como en el ámbito municipal, para transitar y edificar su ámbito institucional un elemento básico que es el instrumento programático.

Continúa el Secretario Técnico, el objetivo de las guías de implementación es establecer un marco de referencia para que los entes públicos cuenten con la información necesaria en el entendido de que la Política y los Programas MI-PEAJAL, sean en la triple **(AAA)** sean adoptados, alineados y adaptados en sus líneas de acción, en sus estrategias de una manera gradual y progresiva, como es la base de la Política Estatal. Señala que es ese el objetivo de la guía.

Dicho documento, resalta el Secretario Técnico que, tiene una estructura fundamental, presentación, introducción, antecedentes de la implementación que tiene que ver con un horizonte, un panorama y con las peculiaridades tanto en el ámbito estatal y municipal. La triple AAA, de alineación, adopción y adaptación. En sí mismo el programa institucional anticorrupción que es una pieza adicional un componente de apartado de seguimiento y evaluación y se consideró importante integrar como dos anexos relevantes las estrategias y líneas de acción tanto estatal como municipal, como el formato AAA.

Puntualiza el Secretario Técnico que son documentos que ya existen, están disponibles y han sido aprobados en diferentes momentos.



Solicita el Secretario Técnico que se incorporen en la mesa los Subdirectores de Coordinación Interinstitucional Estatal y Municipal y Subdirector de Diseño, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, para que, si tienen a bien, realicen la exposición detallada.

El Mtro. Gabriel Corona Ojeda saluda a las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva, resalta que él expondrá brevemente sobre el núcleo de las guías de implementación, que como lo mencionó el Secretario Técnico, tiene que con este proceso de la triple AAA.

Considera Corona Ojeda que cuando se revisaron las rutas de implementación, se dieron cuenta que de manera detallada se explicaba cuál era el proceso en qué consistía y qué se iba a utilizar para llevarlo a cabo, con referencia en una presentación explica el proceso de la AAA con un ejemplo que viene en las guías.

Menciona que la propuesta es que los entes públicos tanto estatales como municipales, se den el tiempo para identificar aquellas actividades que cotidianamente hacen en sus actividades para que ven cuáles tienen que ver con materia anticorrupción.

El subdirector propone que, hagan un listado de las que efectúan actualmente y de las que quisieran efectuar pensando que es un instrumento de largo alcance y que tiene una vigencia de varios años. Una vez hechas las listas de actividades de qué están haciendo y por hacer, el siguiente paso es que revisen el anexo 1; es el más importante, porque podrán ver que su estructura identifica cada una de las unidades administrativas de los entes públicos, se hace énfasis en cada línea de acción y cada estrategia que estaría a cargo de cada unidad administrativa.

Señala, que el siguiente paso es la alineación de la actividad con la estrategia y línea de acción. Destaca que las estrategias y líneas de acción siempre tuvieron como atributo principal la flexibilidad, es decir que no sean camisas de fuerzas para los entes públicos, sino todo lo contrario, para que lo puedan adoptar en su contexto institucional.

En este sentido, y haciendo un breve resumen de en qué consiste esta primera etapa de la adopción y alineación es:

- Revisar actividades
- Revisar anexo 1
- Alinear actividades identificadas con aquellas estrategias y líneas de acción que guarden cierta relación

Con apoyo de la presentación, Corona Ojeda menciona que, se utiliza un ejemplo que se recuperó de las visitas regionales que se han hecho previamente y consideran que es bastante ilustrativo, los entes públicos municipales reportan que hacían concursos para el desarrollo de mecanismos digitales anticorrupción.

Menciona Corona Ojeda que, en el anexo 1, hay una línea de acción específica que tiene que ver con el impulso de proyectos de participación ciudadana digital en materia anticorrupción. Son actividades muy similares y es aquí donde se da el proceso de adopción de las líneas de acción y alineación con la actividad que previamente fue enlistada.



La tercera "A" que tiene que ver con la adaptación, con los principios transversales. La Política Estatal Anticorrupción cuenta con cinco principios transversales, algo que se identificó en el proceso de análisis y reflexión es que era importante que cada ente público de acuerdo a sus atribuciones y a su naturaleza pudiera adoptar y adaptar sobre todo a su realidad uno o varios de los principios transversales.

Prosigue Corona Ojeda reitera sobre el ejemplo, que la estructura jerárquica de la Política y los Programas, donde el primer componente tiene que ver con el objetivo general o los objetivos generales de la política, el componente dos con las prioridades que vienen de la Política Nacional y de las cuales se tienen 38 y el componente tres, tiene que ver con las estrategias y líneas de acción de los programas marco.

Menciona que, si se hace la adaptación y utilizando un ejemplo específico de perspectiva de género, lo que debe hacer un ente público, estatal o municipal sería voltear a ver las estrategias o líneas de acción como inicialmente están propuestas, que es las que están a lado izquierdo y la adaptación consiste en que refleje de manera clara y contundente cómo se adapta el principio de perspectiva de género.

Por ejemplo, implementar mecanismos de vigilancia ciudadana específicos en materia anticorrupción por parte de los entes públicos en Jalisco, a la hora de adaptarlo y poniendo como ejemplo a la Secretaría de Igualdad Sustantiva o el DIF, la estrategia quedaría implementar mecanismos de vigilancia ciudadana para evitar riesgos de corrupción hacia las niñas y mujeres en la entrega de bienes o servicios públicos.

Prosigue Corona Ojeda, puntualiza que, así se podrán adaptar, ya sea de Gobierno Abierto, de Derechos Humanos, de Coordinación Institucional o cualquiera de los otros principios transversales. El ejercicio busca que trascienda a través de los talleres de implementación que se tiene planeado hacer tanto a nivel estatal y municipal y sobre todo que sea el producto que eventualmente se vea trasladado a los programas institucionales anticorrupción.

Hace uso de la voz el Subdirector de Coordinación Interinstitucional Estatal, Ricardo de Alba Moreno, agradece y saluda a las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva, puntualiza que atendiendo las atribuciones de los municipios son las mismas pero la diversidad o el universo de los municipios no tienen los mismos recursos, entonces las guías vienen a ser el documento o instrumento necesario para que las y los servidores públicos adapten, alineen y adopten las estrategias de una manera sencilla y clara.

Las guías, permiten diferenciar entre líneas y estrategias; en el ámbito municipal son 49 líneas de acción en el ámbito estatal 91; por lo tanto cobra relevancia los anexos de las mismas guías, que además de estar divididas por objetivo específico, estrategias y líneas de acción; esta la división por unidades administrativas que les tocaría implementar, es decir por Órgano Interno de Control, por unidad administrativa de planeación, dependiendo del ámbito.

Las guías son el instrumento que ayuda a hacer un seguimiento adecuado de evaluación, puntualiza de Alba Moreno, agrega que, lo más importante es saber la diferenciación de las 91 líneas de acción a nivel estatal y las 42 a nivel municipal. Dichos documentos adoptados



a otros programas se verán adelante, servirán para el seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción y su implementación.

Para exponer respecto del seguimiento, el Secretario Técnico solicita al Subdirector de Diseño, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, Erick de Jesús López Montes su participación.

López Montes saluda a las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva y a las personas que siguen la transmisión, y explica que, el modelo de seguimiento que adoptan las guías de implementación tanto la estatal como la municipal, se retoma lo del modelo de seguimiento y evaluación aprobado en 2022 por el Comité Coordinador.

Las guías de implementación llegan a contribuir en la parte de los insumos identificados previamente, en la PDN, en los censos y encuestas en la evaluación de los expertos sobre la materia, en la PEAJAL y los programas marco de implementación, las guías se convierten en un insumos más de este modelo más del seguimiento y a partir de ellos, la medición que se hará, el seguimiento que se le dará a los instrumentos, está definido a través de los “Lineamientos generales de seguimiento y evaluación y la metodología para la aprobación de los indicadores”, instrumentos en materia de seguimiento y evaluación aprobados por el Comité Coordinador.

Finalmente López Montes, menciona que, las Guías de implementación se insertan en un modelo que está aprobado y establecido, fundamentos sólidos, técnicos, que seguirán ese camino.

El Secretario Técnico resalta que, la alusión a las estrategias, líneas de acción, prioridades, lo que hace es materializar la Política Nacional Anticorrupción, es decir lo entes municipales, estatales, los diversos poderes públicos, si bien tienen una autonomía para redactar las acciones de prevención, detección y sanción, con la guía de implementación lo que favorece es mantener una alineación al Sistema Nacional Anticorrupción y que al momento de que llegue la evaluación nacional tengan elementos los estados, los municipios, de hacer una conexión de indicadores pertinentes desde los diferentes órdenes de gobierno de la Política Estatal y la contribución a la Política Nacional.

Las guías no solamente serán presentadas en los talleres, sino que se elaborarán contenidos, multimedia en el área de formación y de acompañamiento para hacerlos digeribles a las diferentes audiencias.

Continúa el Secretario Técnico, reitera que, no es lo mismo un municipio alejado, inclusive con condiciones de alta marginación, a municipios locales o un organismo constitucional autónomo o un organismo público descentralizado estatal o municipal. Señala que hay una versatilidad de audiencias y lo que procura es tener un piso parejo.

El Secretario Técnico sede el uso de la voz a las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva.

Hernández Velázquez felicita al Secretario Técnico por el arduo trabajo, y solicita que, a través de su persona, haga extensiva la felicitación al equipo de trabajo que estuvo día con día llevando a cabo a buen puerto la elaboración de las guías.





Menciona Hernández Velázquez que la aprobación de la reforma que se comentó al inicio de la sesión las guías serán de gran andamiaje para los municipios.

Godoy Rodríguez reitera la felicitación al Secretario Técnico y al equipo de trabajo, a los que previamente expusieron y las y los que no están presentes y forman parte de este gran equipo.

Puntualiza Godoy Rodríguez que si bien se presentan las guías que son valiosos insumos que dan cuenta del entendimiento y tiene que ver un ejercicio diferenciado entre el poder ejecutivo y los municipios; incluso en los municipios un tratamiento diferenciado para las 125 realidades que se viven en esta entidad federativa. Pregunta al Secretario Técnico cuál será el siguiente paso.

Señala que, queda claro que dichos documentos pasarán a Comité Coordinador; reitera la pregunta anterior y consulta como seguir apoyando en este ejercicio que se está realizando.

Viveros Reyes se suma a la felicitación a todo el equipo por la presentación de los exhaustivos documentos que nunca son fáciles de construir y aunado a lo que dice Godoy Rodríguez, espera la orientación del Secretario Técnico, seguir el proceso natural en el Comité Coordinador para aprobación. Expresa que tiene una duda, a vuelo de pájaro y con una primera impresión, posterior a que se lea el documento de manera precisa sobre lo aprobado en el Congreso del Estado que impactará en el tema de la política y su implementación y por consecuencia de la guía.

Considera necesario Viveros Reyes es decir, leer el documento para saber cuándo entra en vigor de manera formal la norma en el tema de los sistemas municipales anticorrupción, deja de ser un asunto exclusivo del Comité de Participación Social y se convierte en un asunto del Sistema Estatal Anticorrupción al estar aprobado de manera obligatoria en la legislación estatal y ello impactará la política, su implementación y las guías.

Menciona Viveros Reyes que el tema refiere a la flexibilidad que tiene el documento que tendrá que ser un documento vivo en el paso del tiempo para incorporarle otras cuestiones, ver cómo lo harán, por un lado se congratula, espera tener ello, que aprobará sin mayor problema, están pensado en la primera modificación derivado de la aprobación del día de ayer, insiste, necesitan leer con pertinencia lo aprobado por el legislativo del Estado.

Viveros Reyes expresa su preocupación por la dilatación que se puede tener en la siguiente sesión de Comisión Ejecutiva y del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno para trabajar de manera pertinente con la implementación de los sistemas municipales que se convertirá en un indicador, que forzosamente se tiene que cuantificar, valorar y evaluar al término de del año y de los subsecuentes; reitera su preocupación.

El Secretario Técnico agradece a cada uno por las felicitaciones, las recibe y las comparte con el equipo técnico operativo, administrativo, agrega que han ido juntos en el trabajo, las guías de implementación tuvieron inspiración en los encuentros municipales, los trabajos con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, considera que el reconocimiento es ampliado al Comité de Participación Social.



El Secretario Técnico responde a Godoy Rodríguez, sobre la línea del tiempo y sobre el comentario de Viveros Reyes de las implicaciones que tendrán, considera que es importante recordar que la Política es progresiva y gradual y que los instrumentos son sujetos de actualización. Incluso después de ser autorizados o aprobados tanto la Comisión y el Comité Coordinador, considera que se debe tener una cláusula que permita su adaptación y corrección constante.

Continua el Secretario Técnico considera que el Comité Coordinador puede aprobar en lo general en la manera que se presenta, que se brinde la confianza de que periódicamente la Secretaría Ejecutiva, revise y actualice.

Menciona el Secretario Técnico que se debe tener el concepto de progresividad y gradualidad que desde la disciplina de las políticas públicas se llama "incrementalismo", no hay piezas perfectas, sino que de manera incremental van mejorándose y ese es un enfoque de gobierno.

El Secretario Técnico menciona que es necesario superar la rigidez y cuidar la flexibilidad para que sea adaptable pero no se haga una lentitud de volver a sesionar en todas las instancias, considera que se debe adaptar una cláusula para el Comité Coordinador para incluirlo en el documento.

Puntualiza el Secretario Técnico que, el 25 de mayo hay sesión del Comité Coordinador y estos será expuesto con la debida mención y antecedente que fue discutido en esta Comisión, y una vez aprobado por el Comité Coordinador se incluye en el arsenal de instrumentos metodológicos y se utilizará en los ejercicios con los entes públicos, municipios, los poderes ejecutivos, legislativo, judicial y particularmente con quien ya se empezó a trabajar.

Reitera el Secretario Técnico que la Comisión de Derechos Humanos, los municipios que tienen instalados sus sistemas municipales, se les estará enviando y se realizará un proceso de socialización y retroalimentación del instrumento y sus piezas que lo conforman, también deberá ser considerado en la evaluación anual que en la Subdirección de Diseño y Evaluación hará.

Menciona que es un documento vivo, dinámico, y se debe entender como tal; y así como la política y los programas de implementación tienen una temporalidad de actualización y de vigencia, la Ley de Planeación del Estado de Jalisco, establece que la planeación puede ser actualizada de manera anual.

Por lo anterior, señala el Secretario Técnico que, existe un andamiaje y un principio de progresividad y de gradualidad para que no se haga un instrumento rígido. Reitera que el 25 de mayo habrá sesión y que previamente se recibirán las observaciones del Comité Coordinador para llegar con un modelo robusto que a su vez se compartirá con la Secretaría del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), dado que hay un grupo de trabajo orientado a municipios y considera que en lo que se ha pulsado de la agenda nacional puede ser un instrumento de utilidad para otras secretarías ejecutivas del país.

El Secretario Técnico por última, señala que se toma nota de las observaciones si no hubiera algún otro comentario solicita la aprobación de los documentos denominados



“Guías de Implementación Estatal y Municipal” con las adecuaciones y consideraciones que se expusieron, solicita el sentido del voto.

Con el voto expreso de manera económica por las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva, se aprueban las guías en mención.

Godoy Rodríguez considera importante informarle a la audiencia si ya hay un trabajo direccionado a los municipios o si Jalisco es pionero en la materia.

El Secretario Técnico responde que sí hay estados que por su legislación con mayor anticipación que Jalisco, estipuló la obligatoriedad de Sistemas Municipales Anticorrupción, el Estado de México principalmente, a nivel de los Secretarios Técnicos hay un grupo de trabajo que lidera la Mtra. Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y sus Municipios, sin embargo les recuerda que hay ritmos muy diferentes, Jalisco es uno de los estados que instauró, su Sistema Estatal, su Secretaría Ejecutiva y por lo tanto lleva ventaja.

Continúa el Secretario Técnico que hay otros Estados que están en la etapa de aprobación de la Política Estatal, de Programas Marco, del Programa de Implementación, por lo que considera que hay ritmos diferenciadores, por ello el poner en colegiado, colectivo, los instrumentos, resulta útil para el Sistema Nacional Anticorrupción.

Habrá que poner sobre la mesa que si bien, la reforma mencionada, hace obligatorio los Sistemas Municipales Anticorrupción, desde que la Ley Estatal está legislada y promulgada en Jalisco, es un deber de todos los entes públicos implementar las políticas públicas anticorrupción, es decir, antes de la reforma cada uno de los ayuntamientos y de los entes centralizados y descentralizados de municipales e intermunicipales tienen en términos del artículo 5 numeral 2 el deber, el deber de implementar; sin embargo la reforma lo hace mucho definido y obligatorio.

Continúa el Secretario Técnico, considera que representa un reto como lo señaló Viveros Reyes, inclusive de los programas de trabajo, tenerlo en un nivel de obligatoriedad.

Por lo anterior, comenta el Secretario Técnico, puntualiza que es un programa abierto en discusión y que por el carácter federalista de la Política Nacional Anticorrupción cada día cobra mayor vigor. Jalisco se pone a la vanguardia junto con otros estados, tiene implicaciones operativas de complejidad y estratégicamente se tiene que operar con visión estratégica, operación táctica para que no sea un imperativo con mayores brechas que oportunidades.

Al no haber más comentarios, el Secretario Técnico continúa con el siguiente punto.

**7. Presentación, para su discusión, del proyecto “Guía Metodológica para la Formulación del Programa Institucional Anticorrupción” para los entes públicos de Jalisco, para efectos de los artículos 21 fracción VI, 31 y 35 fracción IV de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco**

El Secretario Técnico, menciona que como todo programa público, política pública aún que se tengan guías de implementación que orientan las rutas y camino a seguir, es necesario



que los entes públicos como sujetos obligados elaboren un programa institucional anticorrupción.

Continúa el Secretario Técnico puntualiza que, se definió en la ruta de implementación, elaborar el Programa Institucional Anticorrupción, será la concreción del mandato jurídico, la adaptación organizacional. Pone como ejemplo el COCODI, programas de control interno, programas de ética, programas de igualdad de género, aunque sean mandatos, si no lo expresan en un documento, objetivos, metas estrategias y líneas de acción será más difícil implementarlos y evaluarlos.

El Secretario Técnico puntualiza que se tiene la propuesta de estructura y contenido del Programa Institucional Anticorrupción, que deberá de aprobar cada uno de los entes públicos que operan en la política anticorrupción. Cede el uso de la voz al Subdirector de Diseño, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, Erick López Montes.

López Montes expone que los Programas Institucionales y de Promoción de la Integridad Pública, serán una pieza más en el rompecabezas de la implementación en materia anticorrupción, reitera que se explicó el diseño e instrumentación de las guías y cómo atienden las líneas de acción y las estrategias de los Programas Marco de Implementación, bajo las particularidades de cada ente público, que se verán materializadas y reflejadas en los Programas Institucionales Anticorrupción y de Promoción de la Integridad Pública de cada ente, serán ellos a través de los instrumentos que lleguen a definir y reconocer una serie de compromisos que en el día a día desarrollan y operan sino que simplemente necesitan un cause organizacional que se les identifique y será a través del instrumento que se les dará.

Prosigue López Montes, prosigue que el documento contiene una estructura integral que no solo atiende a las particularidades de cada ente público, sino que sean entendidas y analizadas y reconocer los alcances que cada ente público tendrán en la materia. Las secciones de este documento son cinco:

- I. Componentes básicos del Programa Institucional
- II. Actualidad institucional
- III. Operación y gestión
- IV. Seguimiento y evaluación; y
- V. Transparencia y rendición de cuentas.

En la sección I, componentes básicos del Programa Institucional Anticorrupción, menciona López Montes que, estarán integrados por la fundamentación jurídica que cada ente público tenga, es decir, tener claro de dónde parten, qué se puede hacer en la materia y a partir de ello definir a dónde se quiere llegar que será parte de los objetivos generales y en las que cada ente público valorará la viabilidad de incorporar objetivos específicos.

Continúa López Montes, considera que existe otros esfuerzos y se debe identificar la alineación estratégica con otros instrumentos de planeación como pudiera ser la Política Estatal Anticorrupción así como el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, en el caso de los entes municipales entrarán en juego los Programas Municipales de Desarrollo. Reitera que el objetivo es que se alineen las acciones.

López Montes explica que, en la sección II, actualidad institucional, consiste en reconocer las fortalezas y oportunidades del ente público, lo ideal será que los entes públicos



reconozcan aquellos procesos prioritarios sustantivos que en el día a día desarrolla y reconoce las debilidades y oportunidades que se pueden presentar. En el apartado se propone que cada ente público realice un mapeo de actores, es decir que no actúe de manera aislada sino que hay otros entes públicos que pudiera asistirlo, acompañarlo en la implementación, considera que en ese apartado entrará la participación del Comité de Participación Social, la Secretaría Ejecutiva e instancias del Comité Coordinador. Dicha sección finaliza con una serie de hallazgos relacionados con los alcances de cada ente público.

Añade López Montes que, en la sección III Operación y gestión, está la columna vertebral de los programas institucionales y es el puente comunicante con las guías de implementación porque a partir de las guías con las que este apartado será alimentado, cada ente público, a partir de reconocer adoptar el esquema que explicaron los compañeros de la triple A, cuando entiendan las líneas y estrategias, verán de qué manera aterrizarlas desde sus particularidades y se verán reflejadas en la sección III.

De esa manera se espera que reconozcan los compromisos de cada ente público en el combate a la corrupción y promoción de la integridad pública, en esta sección se propone que cada actividad conozca al resultado que quiere llegar el periodo en el que se implementará, el estatus de esta actividad, si bien, seguramente habrá muchas actividades que ya se realicen, también habrá otras que pudieran ser de reciente implementación, se reconocerán los ejes que están establecidos en la Política Estatal y los Programas Marco, las estrategias y las líneas de acción que están alineadas.

Posteriormente, señala López Montes que habrá un esquema de seguimiento y evaluación en el que se recuperarán los instrumentos establecidos en el PTA de la Secretaría Ejecutiva, que es un cronograma que dará seguimiento, plazos de las actividades establecidas, así como un tablero de mando, de control, en el que se comunicarán los indicadores de los entes públicos en la materia y llevarán un nombre, unidad de medida, dimensión, fórmula, frecuencia y meta.

Considera que lo importante de los programas es que los entes públicos sistematizarán sus esfuerzos, si bien la información pudiera resultar demasiado técnica para los entes públicos, el manual vendrá acompañado con consejos, sugerencias, asistencia para que los entes públicos puedan avanzar en este sentido.

Menciona López Montes que se pudiera desarrollar un tutorial de acompañamiento, así como la asistencia de llamadas virtuales, otros esquemas, se prevé que en todo momento si haya un acompañamiento estrecho con los entes públicos.

López Montes finalmente menciona que la sección V, transparencia y rendición de cuentas, en la que se emitirá un informe anual del programa, su estatus, en dónde se encuentran, qué lograron hacer, cuáles fueron los obstáculos que se identificaron. Se propone que, a través del portal del Sistema Estatal o de la Secretaría Ejecutiva se de difusión, se promuevan, se publiquen estos informes para que todo el público tenga acceso.

Viveros Reyes menciona que sin la intención de hacer una crítica a lo pasado, reconoce que, Gilberto, Erick, Ricardo, Gabriel y todo el equipo, el esfuerzo con un buen término para traducir la complejidad técnica de la Política, de su implementación y traducirlo de manera didáctica; cosa que no sucedía y no lo dice como crítica sino como ventana de oportunidad



que se aprovechó, a pesar de que Erick dice aún en este modelo que presenta puede de resultar de difícil comprensión para algunas personas a decir que es infinitamente mucho más digerible que lo que teníamos anteriormente en la construcción metodológica que llevaba a cargo la Secretaría Ejecutiva.

Agrega Viveros Reyes que, de manera conjunta con el CPS y la Secretaría Técnica coadyuvaran para estar a disposición de cualquier servidor o servidora pública municipal o estatal que requiera de la asesoría en ese tenor. Destaca y felicita ampliamente por haber logrado tener sensibilidad y tener documentos que son mucho más comprensibles para la heterogeneidad en cuanto a los entes públicos estatales y particularmente a los municipales que es la parte en la que se atorán un poco más, y considera que se tiene una guía con los documentos para poder lograr el objetivo.



El Secretario Técnico agradece a Viveros Reyes, añade que el instrumento vendrá apoyar lo que en la ruta de implementación es la agenda de la política nacional, estatal y municipal anticorrupción, se debe registrar lo que ya hacen los entes públicos con el reto de la alineación y adaptación a la Política Anticorrupción. Mencionan que los entes públicos consideran que ya tienen acciones relacionadas pero deben elevar es estándar y convertirse en un reto de implementación.

El secretario Técnico nuevamente agradece los comentarios y menciona que lo compartirá con el equipo y reitera que es un asunto incrementalista, que se apoyen de lo ya hecho y de lo que se haga por parte de la SESAJ deberá ser un peldaño para los siguientes pasos y escalones.

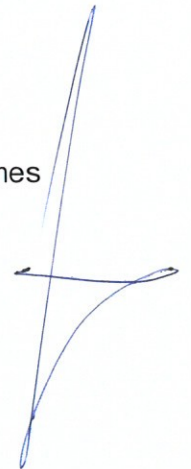


Consulta el Secretario Técnico si existe algún otro comentario, y al no haberlo somete el documento a aprobación. Con votación económica es aprobada por la totalidad de integrantes de la Comisión Ejecutiva.

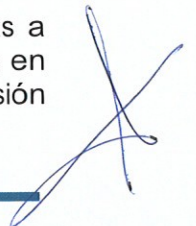
## 8. Presentación, y en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones 2023

El Secretario Técnico expone las fechas propuestas para llevar a cabo las sesiones ordinarias de la Comisión Ejecutiva:

No. De Sesión	Fecha
1	Viernes 12 de <b>mayo</b>
2	Jueves 29 de <b>junio</b>
3	Jueves 27 de <b>julio</b>
4	Jueves 31 de <b>agosto</b>
5	Jueves 19 de <b>octubre</b>
6	Jueves 16 de <b>noviembre</b>



Puntualiza el Secretario Técnico que, las fechas tienen que ver con que sean previas a Comité Coordinador pero que también por disposición normativa tienen que hacerse en esta periodicidad. Destaca que existe la posibilidad de convocar alguna sesión extraordinaria cuando así se determine.





El Secretario Técnico somete a aprobación de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva y con la votación expresa de manera económica es aprobado el calendario de sesiones ordinarias.

### 9. Asuntos generales

Godoy Rodríguez menciona que en la sesión del 15 de diciembre de 2022 de Comisión Ejecutiva se externalizo a la Secretaría la pertinencia de analizar que existiera un grupo técnico como se ha venido trabajando en la Secretaría para el tema de los Sistemas Municipales Anticorrupción y considera que es pertinente después del suceso que en el legislativo y a propósitos de los insumos valiosos que presentó la Secretaría Ejecutiva y que espera que caminen de manera apropiada y pertinente y se enriquezcan en el Comité Coordinador, entiende que todo proyecto cuando se pone la puesta a punto que denominan los tecnólogos, existe el área de oportunidad para fortalecer e integrar algunos elementos que quizás ya en el campo de implementación se determinen pertinentes.

Prosigue Godoy Rodríguez, reitera la propuesta de analizar el tener un grupo técnico sobre los Sistemas Municipales Anticorrupción o sobre los entes públicos que se han municipales para efecto de ir trabando con aquellos que tienen sus sistemas y ver cómo caminan las guías, la construcción de sus programas de implementación e integrar desde luego la visión de la academia no solo quedarse en el ecosistema de los entes públicos que le parece deseable y necesarios que el debate sobre cómo está caminando los Estados la agenda anticorrupción.

Añade que en los municipios debe aparecer en los papeles sí o sí, se ha hablado de la dificultad y se entiende que desde la visión nacional, hablar de integrar los municipios son 2525 realidades y unas muy particulares como el caso de Oaxaca y Baja California y le parece que tener un grupo técnico ayudaría insiste, para enriquecer el debate y seguir elevando la voz en Jalisco a nivel nacional para que se siga construyendo y pensando cual es la mejor metodología para aproximarse a los municipios.

Godoy Rodríguez señala que Jalisco tiene 125 realidades, pero en otras latitudes serán cinco realidades a la décima potencia, lo vuelve a dejar en calidad de comentario únicamente y si determinan que se camine en esa ruta, formalizar una agenda más sesuda entorno a ello, insiste en el afán de integrar otras realidades y en la medida que se vaya caminando integrar esos aprendizajes.

El Secretario Técnico propone a transitarlo de asunto general a acuerdo, que fue referido en la anterior reunión pero por su relevancia, pertinencia, enfoque y por la reforma legislativa, que Jalisco vive y el trabajo a nivel nacional considera que es pertinente al 100% y convertirlo en un acuerdo de trabajo no solamente de la Comisión sino de la Secretaría Ejecutiva y particularmente de las subdirecciones que tienen que ver la coordinación interinstitucional, promover la formación de un grupo técnico especializado en la Política Municipal Anticorrupción, sea en el orden municipal o que entran los intermunicipales que cada vez hay más organismos de esa naturaleza no solamente metropolitanos sino regionales y que ahí hay un área de oportunidad importante y que debe estar convocando en los encuentros regionales.



## 10. Acuerdos

La Comisión Ejecutiva en su Primera Sesión Ordinaria de 2023 dicta los siguientes acuerdos:

### A.CE.2023.1

Se aprueba el Orden del día.

### A.CE.2023.2

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2022.

### A.CE.2023.3

Se le tiene presentando al Secretario Técnico la propuesta de “Guías de Implementación Estatal y Municipal”, y se acuerda que sea presentado a las y los Titulares del Comité Coordinador por conducto del mismo, para en su caso, aprobación.

### A.CE.2023.4

Se le tiene presentando al Secretario Técnico la propuesta de Guía Metodológica para la formulación de la “Guía Metodológica para la Formulación del Programa Institucional Anticorrupción”, y se acuerda que sea presentado a las y los Titulares del Comité Coordinador por conducto del mismo, para en su caso, aprobación.

### A.CE.2023.5

Se aprueba el calendario para la celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión Ejecutiva para el 2023.

### A.CE.2023.6

Se aprueba la formación de un grupo de trabajo en materia de sistemas anticorrupción en el ámbito municipal, derivado y como parte de los grupos de trabajo que ya existen y que estamos en ruta dinamizar y seguir incorporando los trabajos.





### 11. Clausura de la sesión

Se da por clausurada la sesión a las 10:16 horas del viernes 12 de mayo de 2023 y se firma esta acta.

### Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva



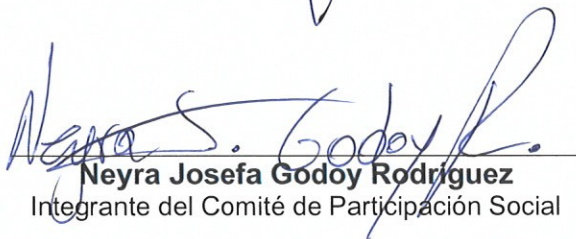
**Gilberto Tinajero Díaz**  
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco



**David Gómez Álvarez Pérez**  
Integrante del Comité de Participación Social



**Pedro Vicente Viveros Reyes**  
Integrante del Comité de Participación Social



**Neyra Josefa Godoy Rodríguez**  
Integrante del Comité de Participación Social



**Miguel Ángel Hernández Velázquez**  
Integrante del Comité de Participación Social

Última hoja del acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrada el 12 de mayo de 2023.